



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, **CERTIFICA:** El Acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, del punto No. 07, Acta No. 55, de la sesión ordinaria del Consejo de Dirección Universitario, celebrada el veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno, ratificada el uno (1) de noviembre del mismo año, que literalmente dice: ACUERDO Número 001-2021-CDU-UNACIFOR. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES- CONSEJO DE DIRECCION UNIVERSITARIO, Siguatepeque Comayagua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete: **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Dirección Universitario es el Órgano Administrativo principal de la UNACIFOR, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución y de la selección del Rector, Vicerrectores, Secretario General y otros funcionarios de acuerdo a la ley. **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo de Dirección Universitario, convocó a concurso público para ocupar el cargo de Rector, junto a su Fórmula Rectoral, puesto que de acuerdo al artículo No 16 del estatuto de la UNACIFOR, artículo No. 13, literales b), c), d), del Reglamento del Estatuto, Art No. 1, 25, 27, 29, 37 del Reglamento de Elecciones de la Formula Rectoral de la UNACIFOR, quien aspire al cargo de Rector debe presentar una propuesta de Fórmula Rectoral en la forma siguiente: Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector Administrativo, Vicerrector de Relaciones Internacionales y Secretario General, habiendo participado como candidato único el Dr. **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS** con la Fórmula Rectoral propuesta siguiente:

No.	Cargo al que aspira	Nombre
1.	Rector	Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
2.	Vicerrector Académico	MSc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales
3.	Vicerrector de Investigación y Postgrado	MSc. Elda Ninoska Fajardo Munguía
4.	Vicerrector de Relaciones Internacionales	Dr. Rafael Núñez Lagos
5.	Vicerrectora Administrativa	MSc. Mercedes Donayra Martínez
6.	Secretario General	Abg. Flor de María Batres Meana



Certificación Fórmula Rectoral 2021-2021

Página 2

CONSIDERANDO: Que el pleno del Consejo de Dirección Universitario evaluó y ponderó los niveles de formación académica, experiencia profesional, capacidad para administrar y liderazgo de todos los candidatos de la Fórmula.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 16, literal c), del Estatuto de la UNACIFOR; y el artículo No. 9, 16, literal b) y c), artículo No. 17, literal d), artículo No. 34 del Reglamento del Estatuto, relativos al nombramiento del Rector y su Fórmula Rectoral, establecen que previo a elegir la Fórmula Rectoral debe realizarse evaluación de los candidatos propuestos, en cuanto a los requisitos a cumplir para ser titulares de dichos órganos. **POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo No. 16, literales a), b), c), del Estatuto de UNACIFOR y No. 33, 34, 35, de su Reglamento

ACUERDA: PRIMERO: Nombrar en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, al Dr. EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS con la Fórmula siguiente:

No.	Cargo al que aspira	Nombre
1.	Rector	Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
2.	Vicerrector Académico	MSc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales
3.	Vicerrector de Investigación y Postgrado	MSc. Elda Ninoska Fajardo Munguía
4.	Vicerrector de Relaciones Internacionales	Dr. Rafael Núñez Lagos
5.	Vicerrectora Administrativa	MSc. Mercedes Donayra Martínez
6.	Secretario General	Abg. Flor de María Batres Meana

Funcionarios que toman posesión de su cargo, previa prestación de Promesa de Ley Constitucional, por el término de cuatro años, que inicia el día uno de noviembre del año dos mil veintiuno y finaliza el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco. **SEGUNDO:** Los funcionarios nombrados deberán presentar su declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del término de 45 días; su sueldo mensual será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del presupuesto de la UNACIFOR para cada año en el que fungirán en sus puestos o las modificaciones que apliquen a los mismos y **MANDA** que la Secretaria General transcriba el presente acuerdo a las autoridades universitarias y Tribunal Superior de Cuentas. Este acuerdo es ratificado y de ejecución inmediata. **CÚMPLASE. FIRMA: MAE. Oscar Romelio Leverón, Director Escuela de Ciencias Forestales; MSc Luis Zepeda, Director Escuela de Negocios; MSc Ollie Romero,**



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2580-0630, extension 102

www.unacifor.edu.hn



Certificación Fórmula Rectoral 2021-2021

Página 3

Directora de Centros Regionales Universitarios; Dr. Kevin Cruz, Director de Evaluación y Acreditación; Lic. Mirian Baires, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Jorge Gómez, Director de Tecnologías de información; Ing. José Luis Montecinos; Director de Estudios de Investigación; M.Sc. Kenia Márquez, Directora de Innovación Educativa; MAE. Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Abg. José Santos Hernández, Auditor Interno; M.Sc. Rolando Meza Palma, Representante Docentes Escuela de Ciencias Forestales; M.Sc. Christhel Argueta, Representante Docentes Escuela de Ambiente y Desarrollo; M.Sc. José Antonio Rodríguez, Representante de Escuela de Negocios; Dasónomo Edgar Emilio Castro, Representante Estudiantil, Escuela de Ciencias Forestales. Firmas de la nueva Fórmula Rectoral: DR. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, Rector; M.Sc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales, Vicerrector Académico; MSc. Elda Ninoska Fajardo Munguía, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; M.Sc. Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Dr. Rafael Núñez Lagos, Vicerrector de Relaciones Internacionales; Abg. Flor de María Batres Meana, Secretaría General. Firma: MSc. Oscar Romelio Leverón, Presidente Adhoc del Consejo de Dirección Universitario; Dani Oved Ochoa Cervántez, Secretario Adhoc del Consejo de Dirección Universitario. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, en la sede de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


Flor de María Batres
Abg. Flor de María Batres
Secretaría General